



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

02/06/20

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ  
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y  
PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095  
CODIGO POSTAL 24095 TELEFONO 981 688 5532

ORDEN DE SERVICIO



12/05/2026  
OSV-0468  
RV0323-0001  
RV0323-0001 - 28/04/2026

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
UNIDAD 23-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido  
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil  
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CN0044B SERIE 3C6JRAAG1FG567681 LINEA CAMIONETA  
MODELO 2015 CILINDROS 6 KILOMETRAJE 107998  
DESCRIPCIÓN RAM 1500 REG CAB ST 4X2 3.6L  
LITRAJE 3.6 DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA                                                         | CONCEPTO                                                                             | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE    |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|----------|------------|------------|
| 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS                                   |                                                                                      |          |       |          |            | \$850.00   |
| 0535                                                            | GARRAFA DE ACEITE 5W30 SINTETICO PARA MOTOR A GASOLINA (5L.)                         | PIEZA    | STP   | 1        | \$850.00   | \$850.00   |
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |                                                                                      |          |       |          |            | \$250.00   |
| 0005                                                            | FILTRO DE ACEITE                                                                     | PIEZA    | STP   | 1        | \$250.00   | \$250.00   |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE       |                                                                                      |          |       |          |            | \$1,000.00 |
| 0017                                                            | REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/<br>CAMBIO DE ACEITE Y DE FILTRO DE ACEITE | SERVICIO | N/A   | 1        | \$1,000.00 | \$1,000.00 |

SUBTOTAL \$2,100.00  
IVA \$336.00  
RESICO \$0.00  
TOTAL \$2,436.00

(SON: DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [03|23|OSV-0468|6857|24360000|12052026|3|88|

Cadena Encriptada : XkKytulRsOuM1lrSarlFi+5EDyYrZ1osbLTXVgyeJGr6T6pBNkAIH+3KpBKb4cMw

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



12/05/2026  
OSV-0468  
RV0323-0001

Página 2 de 4





# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

### DATOS SIACAM

#### CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

|                                             |                   |
|---------------------------------------------|-------------------|
| 2111103231851BC048000M012008410350N115A3551 | \$1,160.00        |
| 2111103231851BC048000M012008410350N115A2961 | \$290.00          |
| 2111103231851BC048000M012008410350N115A2612 | \$986.00          |
|                                             | <b>\$2,436.00</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 24 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |                                                               |
|--------------------------|-------------------|----|---------------------------------------------------------------|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE                                            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO                                              |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES                                        |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



12/05/2026  
OSV-0468  
RV0323-0001

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 76)



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración, Finanzas y Planeación, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alejandro Manuel Tapia Dzib  
Fecha 13/05/2026  
Firma [Firma]  
Cargo Jefe de Departamento

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD  
☐ OFICIO DE SOLICITUD  
☐ FORMATO DCP-03  
☐ FORMATO DCP-01  
☐ FIRMA \_\_\_\_\_  
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



12/05/2026  
OSV-0468  
RV0323-0001

Página 4 de 4